

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 24

ESTADO No. 97

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de agosto de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	167-93	JAIRO CLEMENTE MONTEZUMA CASTILLO	5	03/08/2023	AUTO No. 905-1438	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, al titular del contrato de concesión No. 167-93, modificar el FBM Anual del año 2021, se determina que no cumple con los parámetros exigidos, al descargar el plano no se visualiza, debido a que no lo cargo correctamente, por lo tanto, no da cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. No es viable su aprobación. El titular no ha dado cumplimiento con la presentación de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías con sus respectivos soportes de pago, correspondientes a los trimestres I, II, III y IV del año 2021 Por lo tanto, se otorga el término de 30



						<p>días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de este acto administrativo, para subsanar la falta o formule su defensa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 9 9 5 8 3 2 5 d e l 3 1 / M A Y / 2 0 2 2 .</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	5239	JOSE RUY JIMENEZ CAMPO, JORGE IVAN JIMENEZ SANCHEZ	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1424	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES CONCESIONES MINERAS LEY 685 DE 2001 Y RESOLUCION 338 DE 2014 No. 42-43-101005566. Otorgada por la Compañía Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineros ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No. 5239 en la vigencia comprendida entre el 27 de agosto de 2021 al 27 de agosto de 2022; y el siguiente valor asegurado: DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$16.042.120,00 M/Cte.); acompañada de recibo de caja y el condicionado general correspondiente, presentada por el titular del Contrato de Concesión No. 5239 mediante Número de evento: 268945 y número de radicado: 31198-0 del 24 de agosto de 2021 del aplicativo AnnA Minería, por considerarse técnica y jurídicamente viable por acoger lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior,</p>



					<p>de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7657440 del 10 de diciembre de 2021 y Concepto jurídico radicado con número de tarea 7657438 del 13 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 7657440 del 10 de diciembre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 7657438 del 13 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	---



CONTRATO DE CONCESION	14340	CONCRETOS ARGOS S.A.S	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1441	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 14340, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 1521520-8, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con vigencia hasta el 10/05/2022, dado que su plazo de vigencia ya expiro resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6731333 09/FEB/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6731331 27/ABR/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
-----------------------------	-------	-----------------------	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	15862	PEREA Y CIA S.A.S.	4	03/08/2023	AUTO No. 905-1411	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2007 dentro del contrato de concesión No.15862, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 170586 y radicado No. 14064-0 del 02 de octubre de 2020.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6207794 12/FEB/20223. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	16116	GRUPO ABBA S.A.S.	3	03/08/2023	AUTO No. 905- 1412	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No.16116, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.130496 y radicado No. 3149-0 del 11 de agosto de 2020, teniendo en cuenta que debe ajustar el plano anexo del FBM anual de 2019 en formato SHP o Geo Data Base (GDB), donde se muestre la ubicación de frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. La información geográfica debe cumplir con



						<p>lo establecido en la Resolución 504del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución40600 del 27 de mayo de 2015.</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 6 1 4 7 4 1 4 d e l 1 8 / E N E / 2 0 2 2</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	16116	GUABINAS INGENIERIA SAS	4	03/08/2023	AUTO No. 905-1442	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1.Una vez verificado el expediente digital del título minero 16116, se acepta la documentación aportada para la póliza minero ambiental No.14-43-101007138, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 21/04/2021 al 21/04/2022 con un valor asegurado de \$ 141.053.160 M/cte,.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8489248 del 03/DIC/2021</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8489246 del 01/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	16116	GRUPO ABBA S.A.S.	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1445	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar dentro del título 16116, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 14-43-101008651 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 21/04/2022 hasta el 21 /04/2023, amparando una suma de \$179.428.069 pesos M/Cte.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10190348 21/JUL/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10190346 13/ENE/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	18114	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	7	03/08/2023	AUTO No. 905- 1408	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del FBM Anual 2013, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Mineríay realice los ajustes requeridos, en el sentido de la información del plano de avances es muy incompleto, solo se refiere a una bocamina, no hay verificación de las demás obras y bocaminas, no da cumplimiento ala Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. No es viable su aprobación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.



						<p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6242228 del 14 de febrero de 2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	20101	JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	5	03/08/2023	AUTO No. 905- 1434	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1.Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la documentación 20101 acepta aportada para la póliza minero ambiental No. .60-43101000456, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 30/09/2021 al 30/09/2022 con un valor asegurado de \$746.908.183 M/cte2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8086223 del 24/OCT/2021</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8086221 del 01/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>



CONTRATO DE CONCESION	22220	JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA	5	03/08/2023	AUTO No. 905- 1428	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR la Póliza de seguro de cumplimiento de disposiciones legales – PATRICLSUSP05V3- No. 500-46-994000000549, otorgada por la Aseguradora Solidaria de Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineros ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No. 22220, en la vigencia comprendida entre el 27 de agosto de 2021 al 27 de agosto de 2022; y el siguiente valor asegurado: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$218.782.406,00 M/Cte.) acompañada de RECIBO DE CAJA No. 500093865 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 9,396,438.00 M/Cte.) y el clausulado general correspondiente, mediante Número de evento: 271404 y Número de radicado: 31719-0 del primero de septiembre de 2021 del aplicativo AnnA Minería, por considerarse técnica y jurídicamente viable por acoger lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7740203 del 11 de diciembre de 2021 y Concepto jurídico radicado con número de tarea 7740201 del 13 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 7740203 del 11 de diciembre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea</p>
-----------------------	-------	----------------------------------	---	------------	--------------------	--



						7740201 del 13 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIG M (AnnA Minería). 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	500311	PEREA Y CIA S.A.S.	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1451	DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento No. 4543101004993, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 01 de agosto de 2023, con valor asegurado de (\$3.256.650,00), dentro del título 500311. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10837955 del 01/DIC/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10837953 del 13/ENE/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CONTRATO DE CONCESION	502762	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1406	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el pago de la Primera Anualidad de la etapa de Exploración, por la suma de CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS M/CTE (\$5.103.816), efectuado el día 27 de diciembre de 2021, mediante comprobante de pago No. 78102295 de Bancolombia, toda vez que, se encuentran bien liquidados y los recibos de pago reposan en el expediente.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8976840 del 22/JUL/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8976838 del 09/MAY/20224. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto económico registrado con número de tarea AnnA Minería 8976842 del 29 de enero de 2023.5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	--------	---------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	BCA-081	CEMENTOS ARGOS S.A	5	03/08/2023	AUTO No. 905- 1454	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero BCA-081, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 0697198-0, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A, con una vigencia comprendida entre el 6 de septiembre de 2022 y el 6 de septiembre de 2023, allegada mediante radicado 58869 de 21/SEP/2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11038163 del 05/ENE/20233. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11038161 del 05/MAY/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	6	03/08/2023	AUTO No. 905- 1431	<p>DISPOSICIONES 1. REQUERIR a la sociedad COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. CFF-161 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2021 teniendo en cuenta que de acuerdo a lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 10838805 del 16 de agosto de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería), la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18 de septiembre de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, adicionalmente la información presentada el plano anexo adjunto no corresponde al año reportado esto es Formato Básico Minero Anual 2021, toda vez que se presenta PLANO ANEXO Formato Básico Minero anual 2019. Conforme lo anterior, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido, conforme al término señalado en la misma norma.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9606847 del 16/ AGO/ 2022 .</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 .</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CG4-111	CGL DOMINICAL S.A.S.	5	03/08/2023	AUTO No. 905-1417	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la Póliza Minero CG4-111 Ambiental No. 65-43-101003232 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado, con una vigencia comprendida entre el 13 de noviembre de 2022 y el 13 de noviembre de 2023, allegada mediante radicado de 60990 15/NOV/20222. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11302637 27/DIC/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11302635 09/MAY/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	-------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CL3-091	LINDERMAN HERRERA CARDONA	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1432	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2021, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido de La producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentados para el mismo periodo. (no presento la producción para arenas). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10942912 del 23 de diciembre de 2022.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------------	---------	------------------------------	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DAM-091	RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ	5	03/08/2023	AUTO No. 905-1419	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar la póliza de cumplimiento No. 40-43-101000371 expedida por aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 16/06/2021 hasta el 16/06/2022, con un monto asegurado por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 8.628.370,00) dentro del contrato de concesión No. DAM-091, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 346594 y evento No. 50142-0 del 29 de abril de 2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10014777 del 05/MAY/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10014775 del 01/JUN/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--------------------------	---	------------	-------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DL9-101	ANA FELIZ FLOREZ RIOS	3	03/08/2023	AUTO No. 905- 1453	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico DL9-101 Minero Anual 2019.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11354532 28/FEB/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EGP-131	RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1425	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020 dentro del contrato de concesión No. EGP-131, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.193779 y radicado No. 18715-0 del 22 de enero de 2021 .2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6286774 del 17/MAY/20223. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	EGP-131	RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS	6	03/08/2023	AUTO No. 905- 1427	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2019, NO cumple con lo establecido toda vez que no se visualiza el plano de avances y cuando se procede a descargar, presenta error en la plataforma y cargar nuevamente la tarjeta profesional, dado que no se visualiza y cuando se procede a descargar, se presenta error en la plataforma. Por lo tanto, se le otorga el término de treinta (30) días para que subsane la falta.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6180506 del 19 de febrero de 2022.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EIQ-091	ADECUACIONES Y AGREGADOS -AYA S.A.	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1430	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba EIQ-091 la póliza de cumplimiento No. 45-43-101004398 expedida por Seguros del Estado S.A. con una vigencia desde el 17 de mayo de 2021 hasta el 17 de mayo de 2022, por un valor asegurado de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$975.000,00) presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 252661 y radicado No. 27948-0 del 22 de junio de 2021.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7121581del 19/SEP/20213. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7121579 del 11/NOV/20214. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	EJ3-102	DEISON HERMEL QUINTERO LASSO, HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO, MARIA DENIS QUINTERO LASSO, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO, ZULEY QUINTERO LASSO, SAMAIRA QUINTERO LASSO, CRISTINA QUINTERO LASSO, MARIA BETIS QUINTERO LASSO	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1435	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. EJ3-102 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2019 teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano que lo acompaña, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, y tampoco se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 10389242 del 10 de junio de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FKI-121	ADOLFO MELLIZO BOLAÑOS	5	03/08/2023	AUTO No. 905- 1439	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKI-121, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 660-46-99400000386 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia comprendida entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de octubre de 2023, allegada mediante radicado 61422 de 25/NOV/2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11359912 del 28/FEB/20233. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11359910 del 09/MAY/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKI-121	ADOLFO MELLIZO BOLAÑOS	3	03/08/2023	AUTO No. 905- 1440	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. APROBAR la Póliza de Cumplimiento No. 45-43-101004589 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con vigencia desde el 29/10/2021 hasta el 29/10/2022, la cual se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al monto asegurado, dentro del título FKI-121.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8770968 del 17/ENE/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8770966 del 23/JUN/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKT-10C	MARIA ALEXANDRA OBANDO DELGADO, ADRIANA PAREDES MUÑOZ, SANDRA FABIOLA RAMIREZ OSORIO	5	03/08/2023	AUTO No. 905- 1437	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKT-10C, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101006163 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado, con una vigencia comprendida entre el 21 de octubre de 2022 y el 21 de octubre de 2023, allegada mediante radicado 61082 de 17/NOV/2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11314738 del 24/NOV/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11314736 del 09/MAY/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 24 de 24

(*). Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 28 de agosto de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Joel D. Pino Pe.

**JOEL DARIO PINO PUERTA
COORDINADOR (E) PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**